



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 11 DE ENERO DE 2018 (Nº 2/2018).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 18:45 horas del día 11 de enero de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 4 de enero de 2018 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado rectificación alguna, por unanimidad de los miembros que integran la Junta de Gobierno, queda aprobada.

2.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE MONETIZACIÓN DE CESIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la propuesta de acuerdo para la monetización de la cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo correspondiente a la ejecución de la modificación del Plan de Ordenación Municipal número 1/2017, prevista así en la propia memoria del documento de inicio, firmada por el arquitecto superior don Manuel Ortiz y cuyo promotor es don Emilio José López Hontanilla, en nombre de la mercantil Tanatorio Piedrabuena SL.

Visto el informe de la arquitecta municipal en el que se cifra el importe económico de la cesión en la cuantía de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.466,45 €)**.

Vista la propuesta de compensación **SEISCIENTOS CUATRO EUROS (604,00 €)** procedentes de la parte alícuota en la que le corresponde participar al Ayuntamiento del importe de las obras de reordenación de la instalación de fluido eléctrico en el sector.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

- 1.- Aprobar el acuerdo que se presenta en todos sus términos y condiciones.
- 2.- Aprobar igualmente la compensación que se dice por la parte que al Ayuntamiento corresponde abonar de las obras de reordenación de la instalación del fluido eléctrico en el sector, que ha sido ya abonada por la mercantil, debiendo esta satisfacer la cuantía final de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.862,45 €)**
- 3.- Facultar al señor alcalde para la firma del acuerdo y la fijación de las condiciones para su ingreso en las arcas municipales.
- 4.- Comunicar el presente acuerdo a don Emilio José López Hontanilla.

Visto el informe emitido el día 30 de octubre de 2017 por la señora arquitecta municipal.

Visto el dictamen emitido el día 4 de enero de 2018 por el señor secretario-interventor.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- AUTORIZACION PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DENOMINADA "II ALCOLEA TRAIL "

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por don Rodrigo Moraleda Novo, con D.N.I. 05.671.064-T, representante legal de la ASOCIACIÓN + MUNDO CON C.I.F G13601208, y con domicilio en Pasaje Gutiérrez Ortega 1, 3º A N.º 1 de Ciudad Real, con fecha de registro de 3 de enero de 2018, para solicitar autorización por este Ayuntamiento para realizar prueba deportiva por el territorio de una sola provincia denominada " II ALCOLEA TRAIL" el día **11 de febrero de 2018**, se propone su concesión.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 18:58 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.